

Protocolo Firma Digital Avanzada DOH 30/03/2020

Como parte de las medidas internas que está tomando la DOH, tanto para la prevención del Covid 19 como para la continuidad de las labores de este Servicio Público, se ha definido, en el marco del Instructivo Presidencial N° 3 del 16 de Marzo de 2020, como también el Protocolo Ministerial del 17 de Marzo de 2020, acelerar la implementación de la firma electrónica avanzada.

Para estos efectos es importante señalar que La Ley N° 19.799 reconoce que los órganos del Estado podrán ejecutar o realizar actos, celebrar contratos y expedir cualquier documento, dentro de su ámbito de competencia, suscribiéndolos por medio de firma electrónica, con la salvedad de las excepciones señaladas en ella.

La Firma Electrónica puede ser simple o avanzada, que se diferencian por la certificación que requiere la segunda, como también su carácter obligatorio para aquellos documentos que revisten la naturaleza de instrumento público o que se desea produzcan los efectos jurídicos de éstos.

Para efectos de la Firma Electrónica Avanzada (FEA) el Ministerio Secretaría General de la Presidencia ha dispuesto dos plataformas tecnológicas:

1. <https://firma.digital.gob.cl/>: Que permite certificar firmas electrónicas avanzadas de las autoridades o funcionarios de la Institución y
2. <https://fed.gob.cl/>: Que permite subir documentos en PDF y firmarlos con FEA.

Ambas soluciones no tienen costo para los servicios públicos y en particular <https://fed.gob.cl/>, no requiere dispositivos físicos de autenticación (token) que a su vez necesita software y configuraciones específicas en un pc o notebook en particular, sino que solo necesita la instalación de un software libre en el teléfono celular del firmante: **Google Authenticator** y/o la instalación de un complemento del navegador Google Chrome: <https://github.com/Authenticator-Extension>.

En este contexto la DOH, ha definido certificar firmas de todos sus funcionarios y crearles usuarios para que puedan subir y cuando sea el caso firmar documentos electrónicamente. El Proceso de flujo de creación de estas firmas es el siguiente:

1.- Flujo de Creación de Firma Digital Avanzada

N°	Paso	Informa	Hace	Material de Apoyo
1	Preregistrar a usuarios en <a href="https://firma.digital.gob.cl/">https://firma.digital.gob.cl/</a>	Claudio Romero Maturana	Phil Muñoz Nilo	
2	Usuarios hacen solicitud de Certificación en <a href="https://firma.digital.gob.cl/">https://firma.digital.gob.cl/</a>	Phil Muñoz Nilo	Usuarios	<a href="https://drive.google.com/file/d/1b6by-rJArzqhA2z20281o_93pbH4knN/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1b6by-rJArzqhA2z20281o_93pbH4knN/view?usp=sharing</a>
3	Certifica Firmas	<a href="https://firma.digital.gob.cl/">https://firma.digital.gob.cl/</a>	Claudio Romero Maturana	
4	Baja y configura <b>Google Authenticator</b> o Extensión Chrome	<a href="https://firma.digital.gob.cl/">https://firma.digital.gob.cl/</a>	Usuarios	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Ja3w4zx74xNGQsSz57YKJn0eO-o5mC7M_/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1Ja3w4zx74xNGQsSz57YKJn0eO-o5mC7M_/view?usp=sharing</a> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1T3LGTe_6Kqo4GBx_o1lFWD7YLX_IIA6N?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1T3LGTe_6Kqo4GBx_o1lFWD7YLX_IIA6N?usp=sharing</a>
5	Crea Usuarios Fed.	Phil Muñoz Nilo	Susana Armijo Pinto	
6	Informa e Indica a Usuarios Firma de Documentos.	Susana Armijo Pinto	Susana Armijo Pinto	

## 2.- Flujo de Operación de Firma Digital Avanzada

N°	Paso	Informa	Hace	Material de Apoyo
1	Creación de Pie de Firma Tipo.	Phil Muñoz	Usuario Firmante	
2	Creación de Documentos Tipos Y Layout de Firma Fed.	Usuario Firmante o Usuario Elaborador	Claudio Romero Maturana	
3	Elaboración de Documento en Word, Excel, etc.	Usuario Firmante o Jefatura	Usuario Elaborador	
4	Visto Bueno de Documento.	Usuario Elaborador	Usuario Firmante o Jefatura	
5	Numera documento y sube a FED (cuando corresponda)	Usuario Firmante o Jefatura	Oficina de Partes	
6	Firma documento	<a href="https://fed.gob.cl/">https://fed.gob.cl/</a>	Usuario Elaborador	
7	Distribuye Documentos	<a href="https://fed.gob.cl/">https://fed.gob.cl/</a>	Oficina de Partes	

Las Direcciones Regionales y Subdirecciones Técnicas, deberán implementar este proceso de manera piloto, especialmente en los procesos de pago de obras y consultorías, en estrecha coordinación con la Dirección de Contabilidad y Finanzas, tema que será liderado por la Subdirección de Gestión y Desarrollo, como también para atender contingencias cuando la Oficina de Partes no pueda operar físicamente o no pueda obtenerse una firma físicamente.

Este protocolo será actualizado, conforme se vayan desarrollando nuevos elementos de apoyo, se actualicen los flujos u ocurra cualquier cambio relevante.

Firmado Electrónicamente por:

**Claudio Darrigrandi Navarro**

Director Nacional  
Dirección de Obras Hidráulicas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1849540-a9e7cb en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>